



REF. : ADJUDICA SERVICIO DE BANQUETERIA  
A PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA:

015-1709

PUERTO MONTT,

10 SEP 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 1521 de fecha 28-08-2009, la encargada del Programa CASH y P.M.I, solicita, efectuar la "Adquisición del servicio para alojamiento, coffe break, cena y almuerzo para las encargadas Comunes de la Infancia y monitoras involucradas en el Programa Conozca a su Hijo año 2009", jornada que se efectuara los días 14 y 15 de Septiembre de 2009 en la ciudad de Castro, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en la ciudad donde se realizara esta jornada.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-41-L109, con fecha de publicación 02 de septiembre de 2009, Resoluciones Exentas N° 015/1622 y N° 015/1623 que autoriza y llama a licitación respectivamente, ambas de fecha 01 de septiembre de 2009.

4.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), cotizan dos proveedores 1) Sociedad Comercial Hotelera Gómez y Andrade Limitada, y 2) Eladio Edmundo Bórquez B.; de los cuales solo el proveedor Sociedad Comercial Hotelera Gomez y Andrade Limitada, cumple con la apertura técnica y en términos generales con los Términos de Referencia.

5.- Que el proveedor Eladio Edmundo Bórquez B. no se evalúa debido a que no sube al portal la carta de Aceptación de los Términos de Referencias requeridos.

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al proveedor: Sociedad Comercial Hotelera Gomez y Andrade Limitada, como proveedor único habiendo cumplido con los Términos de referencias.

7.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, al proveedor: Sociedad Comercial Hotelera Gomez y Andrade Limitada, la contratación del servicio de alojamiento, coffe break, cena y almuerzo para las encargadas Comunes de la Infancia y monitoras involucradas en el Programa Conozca a su Hijo año 2009", jornada que se efectuara los días 14 y 15 de Septiembre de 2009 en la ciudad de Castro, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia.



2.- Páguese al proveedor: Sociedad Comercial Hotelera Gomez y Andrade Limitada, Rut: 76.037.096-7, domiciliado en calle Esmeralda N° 266 Castro por el servicio, la suma de \$ 1.350.995.- (Un Millón Trescientos Cincuenta Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos), IVA incluido, (el cual será condicionado de acuerdo al consumo real diario de los asistentes a la capacitación). El plazo de cancelación será dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme e informe de asistencia por parte de la Encargada del programa CASH PMI de la región y entrega de factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del servicio será en el local designado por el oferente, en calle Esmeralda N° 266 Castro, los días 14 y 15 de septiembre de 2009. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Chilecompra acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese, al subtítulo 24 ítem 03 asignación 172, sub asignación 001, la suma de \$1.350.995.- (Un Millón Trescientos Cincuenta Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos), IVA incluido, correspondiente al programa 02.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA  
Director Regional

CFF/ASV/HOV/HJCR/hcr.  
Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Adquisiciones
- Oficina de Partes ✓

024266

PRESUPUESTO	
ITEM 2403177001	\$ 1.350.995.-
	\$